

LA POSICIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO Y SU MODELO DE CARTERA FRENTE A LAS IFRS/NIIF

THE POSITION OF THE COLOMBIAN FINANCIAL SYSTEM AND ITS MODEL PORTFOLIO AGAINST IFRS / NIIF

Resumen

El presente artículo de revisión aborda las normas que regulan el sistema financiero en Colombia con respecto a la adopción de las IFRS, las posiciones de los sectores que influyen y regulan en materia nacional e internacional; la Superintendencia Financiera argumenta que el modelo local de riesgo de créditos cumple con la recomendación del Comité de Basilea, encomendado exceptuar a los establecimientos de crédito de la aplicación del modelo de cartera de las NIIF, mientras que el INCP enmarca que “uno de los impactos de mayor trascendencia para la industria bancaria está relacionado con la metodología para la constitución de provisiones en la cartera de crédito” puesto que este se fundamenta en un modelo de pérdida incurrida mediante el cual solo se reconocen provisiones si existe evidencia objetiva en la ocurrencia de la pérdida y que su estimación sea fiable; por su parte, Asobancaria establece que la estandarización en la presentación de la información es un requisito para realizar negocios en mercados internacionales, siendo el objetivo del artículo discutir las tesis que conforman la provisión de cartera, exponer la posición del autor en el tema; apoyándose en un método hermenéutico para desarrollar desde un punto de vista crítico la opinión más acertada.

Palabras clave: Contador, Inversión, Calidad, Confianza, Estandarización.

Abstract

This review article discusses the rules governing the financial system in Colombia with regard to the adoption of IFRS, the positions of the sectors that influence and regulate national and international fields; The Financial Supervisory argues that local credit risk model complies with the recommendation of the Basel Committee recommended exempt credit institutions from the application of the portfolio model of IFRS, while the INCP part that “one of the impacts most significant for the banking industry is related to the methodology for provisioning in the loan portfolio “since this is based on an incurred loss model by which only provisions are recognized if there is objective evidence on the occurrence of lost and that his estimate is reliable, meanwhile Asobancaria requires standardization in the presentation of information is a prerequisite for doing business in international markets, with the objective of Article discussing the thesis that make up the portfolio provision, state our position on the topic; relying on a hermeneutical method to develop from a critical point of view the more correct.

Keywords: Accountant, investment, quality, confidence, standardization.

Andrés Mojica

Contador Público, Universidad Simón Bolívar. Diplomado en Revisoría Fiscal.
Correo electrónico:
andresmojica_920@hotmail.com

Ricardo Jiménez

Contador Público, Universidad del Atlántico. Correo electrónico:
Ricardojimenez4264@hotmail.com

Jorge Mario Delgado Payares

Contador Público, Universidad Simón Bolívar. Diplomado en Revisoría Fiscal.
Correo electrónico:
Jorgedelgado27@hotmail.com

RECIBIDO

30 de mayo de 2015

ACEPTADO

19 de junio de 2015



INTRODUCCIÓN

Por lo general, se puede encontrar fácilmente la relación entre NIIF y el modelo de inversión que el estado Colombiano proyecta, ya que muchos autores escriben acerca del tema; a través de cualquier medio se ha explicado casi siempre sobre la base de una idea preconcebida de la estructura, procedimientos, análisis, funcionamiento de las normas internacionales, pero sólo rara vez se han utilizado la estructura y función de las NIIF para hacer más comprensible la gran diferencia que hay frente al modelo de cartera sobre el cual se fundamenta el sistema financiero. Aunque las NIIF traen consigo algunas investigaciones impresionantes, lo cierto es que en el concepto mismo de provisión de cartera, así como sus premisas básicas quedaron sin desarrollar. Normalmente cuando se estudia sobre NIIF se encuentran conceptos que enfocan sus líneas en la implementación y adopción de las normas internacionales, inclusive conceptos que la convierten en un problema o un peso que se pueden resolver mediante pura aplicación de procesos. Al hacerlo, recurrieron al profesional que en el ejercicio contable era subvalorado ahora, debía ser el eje de esta gran labor. Sin desmeritar la labor de todos los escritores en las normas encontramos vacíos; para darse cuenta de ello no había más que reconocer lo que la ciencia podía lograr y a partir de aquí todo era cuestión de aplicar con confianza ese conocimiento. No obstante, no se puede tratar el problema de la “provisión de cartera” separándolo del problema de adoptar las NIIF que se supone que resuelve, a saber, el de la relación entre implementación y aplicación. Lo que se propone es demostrar que sí cabe entender la aplicación de los principios de las normas, sin tener que examinar al mismo tiempo cómo se relaciona con la adopción, se pondrán en consideración de forma sucesiva los siguientes asuntos: los puntos de vista de grandes frentes influyentes en el proceso financiero, la relación adopción y aplicación que cabría obtener utilizándolos, la inversión histórica de la que tanto se habla en nuestro país y el rumbo que está tomando. Colmenares, (2012), dice respecto al tema de la convergencia **“no cabe la discusión frente de su conveniencia, lo que se debe discutir es la forma o el modelo de integración regulativa que le sirve al país a partir de la convergencia a NIIF”**, se ha convertido en

una inagotable fuente de reflexión, no solo para los contadores, además para todo profesional que su actividad será regulada bajo NIIF. Este artículo no pretende pronunciarse con respecto al debate que actualmente está abierto, el objetivo es intentar discutir una de las tesis que conforman la provisión de cartera. De acuerdo con tal tesis, es persuadir sobre ¿Cuál es el mejor método o el que más le conviene a nuestro país? Sin ningún motivo de anular las demás posiciones, la idea que se intentará defender es que, bajo ciertas circunstancias, siempre se debe pensar en lo que mejor beneficie a Colombia.

El método en el cual desarrollará el artículo era el hermenéutico, tratando de esbozar algunas perspectivas que él deja abiertas y que habrán de ser objeto de investigación en trabajos futuros; a través, de investigaciones y consultas de algunos escritos es como se ha construido la temática del artículo, trabajos como el de Hugo Ospina, Hernando Ortiz, Samuel Mantilla, Ernesto Sierra, Yael Blanco, entre otros; nos dan la pauta para desarrollar y exponer la finalidad de este tema, que ha sido debatido, pero que se tratará con el debido respeto ante las opiniones de la Asobancaria, la Super Financiera y la INCP, que es la posición que como contadores se debe defender.

Es importante para el Contador Público en Colombia adquirir y aplicar las normas internacionales en cuestión financiera y contable; sin embargo, no existe actualmente ninguna normativa que obligue al contador público a certificarse en lo específico en la aplicación de estas. Aun así, el estar capacitado en ellas, es una oportunidad laboral y profesional que se abre a la profesión contable, máxime con el interés del Gobierno Nacional por internacionalizar las relaciones económicas del país, especialmente ahora que se han unificado y permiten actuar bajo los mismos lineamientos a muchos países que manejan intercambios en diferentes aspectos.

Uno de los primeros autores en escribir sobre el tema de normas internacionales es Blanco (2005), quien se refiere a que *A medida que crecieron los negocios, las empresas se expandieron al exterior y llevaron sus negocios, sus costumbres y sus contadores. Esto hizo que hubiera contacto entre diferentes contadores y fueran pensando en asociarse para re-*

solver problemas comunes y constituir algún tipo de organización internacional.

Lo anterior, da a entender que el ejercicio de la profesión contable se convertiría en el camino sobre el que transitarían las NIIF. La profesión contable es uno de los principales beneficiados por la implementación de las normas. Mantilla (2002). Escribió *“en Colombia se realizan barbaridades y atrocidades contables por imposición del Ministerio de Hacienda, de las Superintendencias y de la DIAN. Una vez más: autonomía y respeto para lo contable. Las regulaciones tienen otras esferas de acción”*, razón por la que se considera que el Contador hoy es mirado desde otra perspectiva.

Si se parte del sistema financiero colombiano se podrá indagar de manera resumida el impacto que genera la aplicación de las NIIF, Normas Internacionales de Información Financiera, originalmente IFRS, Normas Internacionales de reporte Financiero en Colombia. Para obtener el resultado deseado es importante realizarlo a partir del Sistema de Gestión de Calidad, donde se debe aplicar los requisitos de normas ISO, especialmente la ISO 9001:2008, revisando de esta manera la calidad en el manejo de la información financiera, contable y si genera una ventaja competitiva adicional en términos de servicios. Para ello es importante definir cuál es el principal objetivo de las NIIF, entender el propósito del Sistema de Gestión de Calidad y luego ver la ventaja de integrarlos para validar el resultado de su aplicación.

Estas normas internacionales frente a la globalización económica crea la necesidad de aplicarla y, por lo tanto, de hacer parte del proceso de armonización sea cual sea el camino que se prefiera. Fowler (2009) opina que: *“Los cuerpos clave de normas contables globales deberían trabajar intensamente hacia el objetivo de crear un cuerpo único de normas globales de alta calidad”* adopción, adaptación u otros, dado el caso de que los haya. La razón fundamental para que este proceso se dé, es que se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, según

Mantilla (2015) lo expresa: *“Es suicida intentar implementar los estándares/normas o las regulaciones sin conocer a fondo los conceptos que subyacen a los mismos”*, razón por la que hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave.

Principal objetivo de adoptar las NIIF

Dar a conocer el conjunto de normas NIIF-IFRS para entidades privadas que no cotizan en el mercado público de valores es mucho más simple que las NIIF completas, para responder a la fuerte demanda internacional de los países desarrollados y de las economías emergentes.

Sierra (2002), por su parte, señala que:

La normalización contable es el proceso de emisión de principios y normas reguladoras de la práctica contable, que tiene como objetivo garantizar que la información proporcionada por la contabilidad sea entendida correctamente y se ajuste a las necesidades de sus usuarios, reuniendo las características que la hacen útil para la adopción de decisiones de asignación de recursos y, en definitiva, presentando una imagen veraz de la situación económico-financiera y de resultados de la empresa.

La adopción de las NIIF le permite a una empresa presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, lo que hace más fácil la comparación de la información financiera por entidades y poder tomar una decisión factible de inversión, en la cual exista un beneficio económico mutuo.

Por otra parte, las empresas con filiales en los países requieren o permiten las NIIF, pueden ser competentes en utilizar un lenguaje contable a escala mundial; es así como se encuentran importantes instituciones como la IFAC (Federación Internacional de Contadores Públicos) que nace como una respuesta a la necesidad de fortalecer la profesión contable en todo el mundo, en relación con el interés público. Para lograr lo anterior, la Federación ha trabajado en el desarrollo de estándares internacionales de alta calidad para mejorar principalmente las prácticas de



la auditoría, el aseguramiento de la información, la contabilidad del sector público, la ética profesional y la educación impartida a los contadores en formación especializada.

En Colombia el INCP (Instituto Nacional de Contadores Públicos) fue conjuntamente participe de la fundación de la IFAC como afirma Ospina, (2013):

El INCP siempre ha estado en IFAC, este último fundado en 1977 y el INCP es fundador del IFAC; además, el Instituto es la única entidad afiliada a la IFAC en Colombia; entonces la relación viene desde el nacimiento de la IFAC. En INCP hace la traducción al español de uno de los boletines del IFAC para comunicar las noticias que se están dando sobre la profesión alrededor del mundo. Finalmente, el INCP está empezando a hacer parte de un grupo que se llama Proyecto IberAm, en el que su principal cometido es que la entidad prepara los estándares en inglés y los países miembros de este grupo se encargan de su traducción al español de manera competente para el entendimiento general. Estos países son España, Argentina, México y ahora Colombia; de manera que la relación con la IFAC es bastante fuerte.

De esta manera, la Federación promueve la convergencia de las normas emitidas por los consejos mencionados; además de la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés que significa International Accounting Standards Board).

La IFAC también elabora y publica guías, con el fin de ayudar a los organismos miembros y a quienes ejercen la profesión contable, en la correcta aplicación y con el mejoramiento de las prácticas en las medianas y pequeñas empresas; además, realiza aportes y trabaja con organizaciones de todo el mundo para apoyar el crecimiento y desarrollo de la profesión contable en las economías emergentes.

En términos generales, las decisiones que deben tomar las organizaciones al momento de adoptar por primera vez las normas internacionales, según Amat, (2005):

Implican la necesidad de modificar los criterios de valoración de las partidas que permanecen desde ejercicios anteriores en el balance en el que se realiza el cambio, modificándolos desde la fecha de la incorporación de dichas partidas, o bien, desde el ejercicio en el que fue aplicable la norma en cuestión por primera vez.

Modelo de cartera colombiana frente a las NIIF

La estandarización en la presentación de la información financiera es un requisito ineludible para las empresas colombianas que realicen negocios en mercados internacionales, así como para la atracción de inversión extranjera hacia el mercado local. La presentación de información financiera de acuerdo con estándares internacionales permite que los inversionistas comparen de forma rápida, transparente y eficiente los resultados financieros de las entidades locales con respecto a sus contrapartes del exterior, corroborando la importancia de lo que escribe Vásquez & Franco (2013):

En consecuencia, se requerirán profundos cambios en los componentes del sistema de información contable (entidades reguladoras, profesión contable, entidades de supervisión, entidades educativas, legislación comercial y fiscal) y mayores conocimientos en las normas técnicas contenidas en los estándares que permitan modificar las políticas y hacer los juicios necesarios para lograr una representación más adecuada, en los informes financieros, de la realidad económica de las empresas.

Esto incentivará a las empresas a sacar mayor provecho del creciente interés que muestran los mercados mundiales por la economía nacional. De tal manera, la convergencia a las NIIF trae consigo impactos importantes así como afirma el presidente de la Institución Nacional de Contadores Ospina, (2013) quien expresa que:

A partir de la Ley 1314 del 2009 se inicia un cambio muy importante en Colombia. Me parece que hemos sido un poquito lentos en relación con otros países, ya que a pesar de que la Ley salió en junio de 2009, estos estándares de información serán obligatorios a partir del 2015

para la aplicación plena, y 2016 para las Pymes; todavía no se conoce el decreto que va a ser obligatorio para la aplicación de los estándares de aseguramiento de la información, pero digamos que el **CTCP está avanzando en la medida de sus capacidades; es una estructura muy pequeña con una labor muy grande**, pero con la ayuda de todos y el INCP que ha realizado aportes importantes en este sentido al igual que muchos profesionales y entidades privadas colaborando para que la labor de ellos se facilite, se agilicen los procesos y la normatividad que señala la Ley 1314 ojalá muy pronto se vuelva una realidad.

La gran industria bancaria, las NIIF y las provisiones de cartera de créditos:

Se destaca el relacionado con la metodología para la constitución de provisiones de la cartera de créditos. El esquema de provisiones planteado por las NIIF se fundamenta en un modelo de pérdida incurrida, mediante el cual se reconocen las provisiones solo si existe evidencia objetiva de la ocurrencia de un evento de pérdida y de su respectiva estimación confiable. Aunque este es un método de aplicación simple, puede suceder que ante el aumento en el riesgo de una cartera no sea posible reconocer la mayor pérdida esperada hasta tanto no se hayan producido los eventos de pérdida. Asimismo, puede ocurrir que los beneficios en períodos de ciclo económico favorable se sobrestimen y, por ende, se proporcionen provisiones insuficientes para la fase baja del ciclo. La Superintendencia Financiera ha argumentado que el modelo local de administración de riesgo de crédito cumple con las recomendaciones del Comité de Basilea respecto a: i) Enfoques micro y macro prudenciales; ii) Concepto de pérdida esperada, y iii) Consideraciones del ciclo económico. De ahí que haya recomendado exceptuar a los establecimientos de crédito de la aplicación del modelo de cartera de las NIIF.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el modelo de provisión de cartera colombiano obtiene la segunda mejor calificación entre una muestra conformada por siete países: Perú, Colombia, Brasil, Chile, Ecuador, México y Argentina. Experiencia internacional: alrededor de 100 países y más de dos tercios de los miembros del G-20 han adoptado las NIIF

Unión Europea. Las entidades listadas en bolsa de valores, incluyendo bancos y compañías de seguros adoptaron las NIIF desde 2005, transición que no generó traumatismos debido a una adecuada planeación, organización, entrenamiento y ejecución, así como al diálogo fluido con los agentes reguladores e inversionistas mayoristas y minoristas. La convergencia generó un crecimiento sustancial en el número de inversionistas extranjeros y en los movimientos de capital transfronterizo en el mercado europeo.

Australia. La convergencia a las NIIF se realizó entre 2002 y 2005. Esta rápida transición fue producto de las campañas educativas a inversionistas, así como de la participación de los reguladores, quienes comunicaron de forma temprana el esquema de convergencia y los potenciales impactos de este proceso. De esta forma el público se percató de los beneficios y adoptaron el cambio en el menor tiempo posible.

Canadá. Las NIIF entrarán en vigencia a partir de 2013; se exceptúan las entidades sin ánimo de lucro. Las compañías que operan en Canadá pero que están registradas en Estados Unidos podrán continuar aplicando estándares estadounidenses en la presentación local de reportes.

Japón, India y Estados Unidos. Están evaluando la convergencia a las NIIF. En Japón, se permitió la transición para determinadas compañías listadas en bolsa, mientras se tomó una decisión final sobre la convergencia obligatoria en 2012. India adoptó un proceso de convergencia para las empresas que cotizan en la bolsa de valores que culminará en 2014. En Estados Unidos la Comisión Nacional de Valores no ha decidido aún si adoptar o no las NIIF.

Latinoamérica. La mayoría de países ha adoptado o está en proceso de introducir las NIIF. Como economía emergente es un deber implementar las normas para el desarrollo de las compañías y de la región. En Latinoamérica es algo especial dicha convergencia porque a nivel mundial es la economía con mayor atracción de inversión extranjera; para poder mantener y aumentar dicha inversión debe adoptar los lineamientos internacionales para así poder ser competitiva con las demás economías emergentes del resto del mundo.



Panamá. La banca implementó las NIIF en sus registros contables desde 1999 con algunas excepciones en términos de provisiones de cartera y de valoración de bienes recibidos en dación de pago. Chile. Las compañías adoptaron las NIIF desde 2009. Los bancos están obligados a reportar con base en un régimen especial que incluye excepciones en términos de provisiones de cartera (al mantener un esquema de pérdidas esperadas), y de valoración (al no permitir la valoración de activos y pasivos por el método de valor razonable por P&G). Brasil. Desde 2006 quedó establecido que las instituciones financieras debían realizar la convergencia a NIIF a partir de 2011. Sin embargo, no se llevó a cabo una adopción completa de las NIIF sino una adaptación que permite la coexistencia de estándares basados en las NIIF y algunas particularidades para el ámbito local.

México. El sector financiero bancario y asegurador se mueve hacia un modelo de contabilización mixto y complementario, mas no hacia una adopción completa de las NIIF.

Argentina. Las NIIF son obligatorias para todas las empresas; se exceptúan los bancos y las compañías de seguros.

Colombia. Se ha iniciado un proceso de conversión de las normas colombianas de contabilidad a las NIIF, gracias a la internacionalización de la economía, el mayor flujo de inversión extranjera debido a la crisis financiera en Europa y Estados Unidos y la firma de Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá, Chile, Perú, México, Suiza, y próximas a firmar con Corea del Sur, Turquía, Unión Europea, entre otros. Ortiz (2014) de la firma BKF expresa que:

Es nuestro deber armonizarnos ante estos sucesos y cambios, para estructurar un desarrollo sostenido. BKF, lo encaminará a la toma de estas transformaciones, sin importar el tamaño de su empresa, teniendo en cuenta el gran valor adicional que le proporcionaría para establecer nuevas estrategias de negocio, sea a nivel nacional o en el exterior. Para ello, existen diferentes opciones, bien sea la capacitación de personal especializado en las áreas financiera,

contable y gerencial de su compañía, consultoría y asesoría en diferentes temas y sectores de la economía. Contamos con experiencia de más de veintisiete años en el desarrollo de nuestra práctica profesional y en temas de auditoría externa, revisoría fiscal, auditoría interna, tributaria, convergencia, análisis y estudios de Precios de Transferencia, cambios e inversiones internacionales, due diligence y banca de inversión, entre otras experticias profesionales.

Por este y otros motivos, se ofrece a los clientes un enfoque eficiente, flexible y diferencial para que su organización cuente con las herramientas necesarias para alcanzar sus objetivos empresariales mediante la adopción de nuevas estrategias, que otorguen valor en cada uno de los niveles de su empresa, visualizando la gran importancia de los factores internacionales que afectan.

Esa predisposición hacia las NIIF, hace que Colombia actualmente como integrante de acuerdos internacionales, por ejemplo, la OMC (Organización Mundial del Comercio), adquiera un compromiso y una necesidad por adherirse a dicha normatividad, poniendo a la profesión contable en una serie de dificultades por afrontar; sin embargo, la adopción de las NIIF en Colombia es una señal de la evolución que nuestro país está teniendo hacia un proceso acelerado de internacionalización y de buenas prácticas de gobierno corporativo así como la INCP ha hecho un aporte muy importante como afirma Ospina (2013) cuando expresa que:

Bueno, hemos hecho muchos esfuerzos en distintas áreas que definitivamente reflejan un aporte muy importante a los profesionales en Colombia. En primer lugar, estamos difundiendo por todos los medios que tenemos los estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información mediante una comunicación diaria que se denomina "Info INCP" que llega a través de internet a aproximadamente 15.000 personas. También tenemos una revista del contador público, un boletín, múltiples seminarios, diplomados, encaminados a difundir los estándares de información financiera y de aseguramiento de la información en beneficio de los profesionales.



Se han señalado consecuencias del nuevo modelo y de la teoría diferenciadas de cada grupo; además, las propuestas de solución son muy variadas y el debate está lejos de concluir o de llegar siquiera a un acuerdo mayoritario sobre alguna de las propuestas en discusión. La posición de la Superfinanciera es seguir con el modelo tradicional de provisión cartera con el que se ha venido trabajando, el cual es complejo y no deja vacíos; por su parte, la INCP considera inaceptable esa posición fundamentándose en la idea de Colmenares (2012) de que se debe revisar beneficios que trae la convergencia, ya que regulan y unifican el sistema que se trabaja y que ha dado grandes resultados en otros países, mientras que la posición de la Asobancaria es neutral y su teoría va más encaminada a la gran inversión que se puede dar con la aplicación de las normas. De ahí la importancia que reviste para Colombia la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF. Al respecto la banca ha advertido que se requiere de mayor disposición por parte de las autoridades para trabajar de la mano del sector privado en la determinación de los estándares para así realizar la convergencia de una manera eficiente.

Colombia ha empezado poco a poco a ser partícipe de este fenómeno de conjunción, gracias a todos los proyectos realizados y planeados para el crecimiento de la economía y, por ende, el desarrollo del país. Sin embargo, Colombia ha estado configurada en cuanto a regulación por estándares de manejo muy diferentes a los internacionales, lo que le impide una eficaz relación con los países en los cuales adelanta negocios. Tales razones son la causa para que en Colombia surja la necesidad de una comunicación con el mundo, si lo que verdaderamente quiere y le interesa es entrar en forma a los mercados; así mismo, competir y por qué no, ser acreedor de proyectos a nivel de inversión extranjera que busquen en Colombia su potencial y ayuden asimismo al mejoramiento del país.

La posición que tomó Colombia frente a la adopción plena de las NIIF en el 2015, las empresas que hacen parte del grupo 1 -emisores de valores, entidades de interés público, compañías que tengan una planta de personal mayor a doscientos trabajadores o que posean activos totales superiores a treinta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto-, deben

comunicar a los organismos de vigilancia y control el plan de implementación aprobado, previamente, por la junta directiva u órgano equivalente.

En conclusión, en años atrás se tenía el pensamiento, y podíamos decir que la manera en que Colombia ha hecho para adoptar o adaptar las NIIF, han sido sin duda poco responsables y muy lentos, y los resultados hasta ahora no son los mejores ni los que se esperan; sin embargo, hoy en día por la intensa competitividad y la globalización, Colombia la está aplicando con grupos empresariales que tienen la capacidad para adaptar estas normativas a sus actividades económicas.

Los estándares de Contabilidad en Colombia, no tienen un desarrollo conceptual suficientemente amplio, razón que dificulta la comparabilidad con estándares internacionales. Ante la globalización, es cuestión de prepararse para operar de manera eficiente. Y si como profesionales, empresarios o nación se deja esto a un lado y se pasa por alto este fenómeno, se seguirá en la mediocridad y el atraso. La profesión contable debe introducir prácticas profesionales que estén acordes con los nuevos procesos internacionales que se están dando en estos momentos en Colombia, pues la sociedad se encuentra en un proceso de crecimiento haciendo más compleja la actividad económica, exigiendo más creatividad, innovación e interdisciplinariedad.

Que con el ejercicio de la profesión de Contadores Públicos se pueda mostrar la capacidad de ejecución, y darle a nuestro país un gran aporte, no solo en este proceso en el que a nivel mundial miran a través de lupa, que se demuestre la calidad intelectual y agilidad en los procesos, sea cual fuere la decisión que reglamente la provisión de la cartera, se debe estar al alcance y facultados para realizar y llevar a cabo el proceso; se considera, además, que la INCP es un órgano preparado, que ha dado grandes aportes a la aplicación de las NIIF; por lo tanto, su posición está visionada al crecimiento de la inversión en Colombia y a mejorar el procedimiento de la provisión de cartera.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Colmenares L.A. (2012). Reflexiones inolvidables sobre las NIIF, la profesión y los contadores públicos para ver con lupa. Revista Actualidad.

Blanco Luna, Y. (2005). Estructura mundial de la profesión contable. En: Revista El Contador Público. Bogotá.

Mantilla Blanco, S.A. (2000). Adoptar para participar. (La adopción de la normativa internacional en la búsqueda para abrir mejores horizontes para la profesión contable).

Mantilla, S. (2015). Libro Estándares/Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información Financiera (ISA/NIA).

Fowler, E. (2009). Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Sierra, E. (2002). El nuevo período de la normalización internacional contable y sus implicaciones en Colombia. Contabilidad y Finanzas – Innovar. Revista de ciencias administrativas y sociales.

Amat O.; Perramon J., Aguilá S., Alemany F., Careny J., Monfort E., Moya S., Monllau T., Oliveras E., Reguant F. & Soldevila P. (2005). Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad NIC. España: Ediciones Gestión 2000.

Vásquez Bernal, R., & Franco, W. (2013). El ABC de las NIIF. Publicaciones Legis, Bogotá.

Ospina, H. (2013). El proceso de convergencia a NIIF es una oportunidad increíble para los contadores públicos. En: Comunidad Contable. Publicaciones Legis, Bogotá.

Ortiz Apolinar, K. (2014). El impacto de las NIIF en Colombia. Incidencia de las normas internacionales de la información financiera en la revisoría fiscal en Colombia. Contaduría Pública. Universidad de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Amat O., Perramon J., Aguilá S., Alemany F., Careny J., Monfort E., Moya S., Monllau T., Oliveras E., Reguant F. & Soldevila P. (2005). Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad NIC. España: Ediciones Gestión 2000.

Vásquez Bernal, R., & Franco, W. (2013). El ABC de las NIIF. Publicaciones Legis, Bogotá.

Ospina, H. (2013). El proceso de convergencia a NIIF es una oportunidad increíble para los contadores públicos. En: Comunidad Contable. Publicaciones Legis, Bogotá.

Ortiz Apolinar, K. (2014). El impacto de las NIIF en Colombia. Incidencia de las normas internacionales de la información financiera en la revisoría fiscal en Colombia. Contaduría Pública. Universidad de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

